

SESIONES ORDINARIAS

2003

ORDEN DEL DIA N° 2923

COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION

Impreso el día 27 de octubre 2003

Término del artículo 113: 5 de noviembre 2003

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31-12-99 correspondiente al Programa de Desarrollo Institucional Ambiental y cuestiones conexas. (158-S.-2003.)

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2003.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

S/D.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe: a) sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31/12/99 correspondientes al Programa de Desarrollo Institucional Ambiental (PRODIA) - contratos de préstamos 768/OC-AR y 907/SF-AR-BID y b) sobre las medidas adoptadas a fin de determinar el perjuicio fiscal que pudiera haberse originado en las situaciones objeto de las referidas observaciones, así como para la efectivización de las responsabilidades correspondientes.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ L. GIOJA.
Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

Expedientes OVS 44/02 y 62/02 - Resoluciones AGN 17/02 y 28/02

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que en su carácter de auditor externo independiente ha examinado el estado de situación patrimonial al 31/12/99, comparativo con el ejercicio 1998 y cuentas de orden, expresado en pesos, y anexos que forman parte del mismo estado de inversiones por categorías de inversión y por fuente de financiamiento al 31 de diciembre de 1999, expresado en dólares estadounidenses y cuadro de presupuesto aprobado, inversiones realizadas y pendientes, por categoría de inversión y por fuente de financiamiento al 31/12/99, expresado en dólares estadounidenses, correspondientes al Programa de Desarrollo Institucional Ambiental (PRODIA), parcialmente financiado con recursos provenientes de los contratos de préstamo 768/OC-AR y 907/SF-AR, ambos suscritos el 21 de marzo de 1994 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Los estados precedentes fueron presentados por el organismo executor a la auditoría con fecha 8/5/00, al tipo de cambio \$ 1 = u\$s 1, y son de su exclusiva responsabilidad. Se adjuntan inicialados a efectos de su identificación con este dictamen. La unidad de coordinación del proyecto (UCP) se mantuvo operativa hasta el mes de septiembre de 1999.

En el apartado Alcance del trabajo de Auditoría la AGN señala que el examen fue desarrollado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las que son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable, y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo pruebas de los registros

contable-financieros y otros procedimientos de auditoría que consideró necesarios aplicar.

En el marco de la presente auditoría, la AGN informa que el alcance de su tarea se ha visto limitado por las consideraciones que se detallan a continuación:

- Inexistencia de la unidad ejecutora del programa al momento de inicio de la tarea de campo, lo que dificultó la ubicación de la información requerida en tiempo y forma.

- El archivo de la documentación no se encontraba correctamente ordenado conforme al detalle provisto, pudiéndose verificar durante las tareas de campo que no se mantiene un inventario actualizado de la misma que garantice su salvaguarda.

- Demora o falta de respuesta del organismo a nuestros requerimientos de documentación y/o información.

- Dificultades en la aplicación de los procedimientos de auditoría, que se pusieron en evidencia durante el desarrollo de la tarea de campo.

- No le fue suministrado a la AGN el formulario correspondiente a la evaluación del control interno del proyecto en cuestión.

- No fueron puestos a disposición del equipo de auditoría actuante los comprobantes respaldatorios suficientes que avalen la registración y las altas producidas durante el ejercicio 1999, vinculadas al rubro

Maquinarias y Equipos, por un total de \$ 758.526,70; no obstante ello, cabe aclarar que al momento de la realización de las tareas de auditoría del proyecto PNUD ARG 97/038 (10/99-2/00) dicha documentación fue analizada por el equipo actuante.

- No se recibió respuesta alguna, al cierre de la tarea de campo, respecto de la circularización al Banco de la Nación Argentina sobre el saldo de la cuenta corriente bancaria 54.466/19, sucursal Lavalle, así como tampoco respecto de lo relativo a su cierre. No obstante, en extractos bancarios posteriores al 31 de diciembre de 1999 se verificaron movimientos en dicha cuenta hasta el mes de noviembre de 2001.

- No fueron puestos a disposición del equipo de auditoría los comprobantes respaldatorios que avalen la registración por un total de \$ 62.000,00 en el pasivo corriente bajo el concepto PNUD a pagar.

En el apartado Aclaraciones Previas, la AGN informa que tal como expuso por nota GDE 39/01 de fecha 19 de noviembre de 2001, dirigida al auditado, se detectaron diferencias de exposición en los estados financieros comparativos al 31 de diciembre de 1999, con respecto a cifras del período 1998 registradas oportunamente en los estados financieros al 31 de diciembre de 1998 (estado comparativo). También se detectó una cifra del período 1999 expuesta por un importe menor al que corresponde. El detalle es el siguiente:

PERIODO 1998			
Concepto	Se expone	Debe exponerse	Dif. detectadas
Cuentas de orden del activo			
Anticipos a rendir	2.450.000,00	2.500.000,00	50.000,00
Préstamo 768/OC-AR	450.000,00	500.000,00	50.000,00
Anticipos rendidos	13.456.628,34	21.478.808,82	8.022.180,48
Préstamo 768/OC-AR	2.023.683,50	3.475.725,96	1.452.042,46
Préstamo 907/SF-AR	11.432.944,84	18.003.082,86	6.570.138,02
Total cuentas de orden del activo	45.906.628,34	53.978.808,82	8.072.180,48
Cuentas de orden del pasivo			
Anticipos recibidos	15.906.628,34	23.978.808,82	8.072.180,48
Préstamo 768/OC-AR	2.473.683,50	3.975.725,96	1.502.042,46
Préstamo 907/SF-AR	13.432.944,84	20.003.082,86	6.570.138,02
Total cuentas de orden del pasivo	45.906.628,34	53.978.808,82	8.072.180,48
PERIODO 1999			
Cuentas de orden del activo			
Préstamo 907/SF-AR	* 2.460.098,59	24.600.985,90	22.140.887,31

* Se refiere a un error de tipeo que no afecta al total expuesto.

A la fecha de cierre de la tarea de campo el auditado no había subsanado las diferencias detectadas.

En opinión de la AGN, sujeto a lo expuesto en Alcances del trabajo de Auditoría, y excepto por lo señalado en aclaraciones previas, los estados financieros auditados presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación financiera del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental al 31 de diciembre de 1999, así como las transacciones operadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con normas contables usuales de aceptación general en la República Argentina y con las estipulaciones establecidas en los contratos de préstamo 768/OC-AR y 907/SF-AR BID, ambos de fecha 21/3/94.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del proyecto, donde señala observaciones relacionadas con procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno.

De dicho memorando surgen las siguientes observaciones:

1. Archivo de legajos de consultores

Tal como informara la AGN respecto al ejercicio 1998, se pudo constatar nuevamente, sobre la base de una muestra seleccionada, que los legajos individuales de los consultores contratados se encontraban incompletos en cuanto a toda la documentación que deben contener (ternas, currículum vitae, etc). Por otra parte, los antecedentes de la contratación obran en archivos separados (expedientes de la SRNyDS), lo que dificulta la búsqueda de la información.

2. Registración

Mantiene la AGN la observación efectuada en ejercicios anteriores respecto de la información contable, tomada de las planillas extracontables que dan origen a los asientos diarios mensuales. Resulta confuso recomponer la información que brindan las mencionadas planillas para su cotejo con la registración contable.

3. Seminarios y talleres

a) *Antecedentes*: reitera la AGN lo señalado en el período anterior respecto a los antecedentes para la formulación de estos eventos. En ciertos casos no se describe en forma analítica, clara y precisa los conceptos a financiar, necesarios para un mejor control de ejecución (presupuestos detallados, integrantes que formarán parte del mismo, días que algunos participantes asistirán a los talleres, etc.)

b) *Rendiciones*: algunos comprobantes de gastos no identifican al programa.

4. Viajes y viáticos

Se reitera lo señalado por la AGN en el período anterior, ya que en algunos casos analizados no se tuvieron a la vista las tarjetas de embarque que acreditan la realización del viaje y que deberían estar adjuntas al comprobante de pasaje.

5. Proyecto PNUD 97/038 - Ordenes de pago

Tal cual detallara la AGN en el informe del ejercicio al 31 de diciembre de 1998, el proyecto no emite órdenes de pago que respalden las liquidaciones correspondientes a las erogaciones de fondos.

6. Auditoría interna

Si bien la unidad de auditoría interna de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable ya no se encuentra operativa, la unidad de auditoría interna del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente ha informado que no constan en los archivos correspondientes informes de auditoría referidos al PRODIA.

7. Situación presupuestaria

Del análisis realizado en las distintas categorías de inversión informadas en el cuadro de presupuesto aprobado, inversiones realizadas y pendientes, por categoría de inversión y por fuente de financiamiento al 31 de diciembre de 1999, se detectaron desvíos presupuestarios negativos (mayor gasto que el autorizado) de los siguientes conceptos:

Categoría de inversión	Importe en u\$s
I. Administración	2.231,63
II. Apoyo de gestión ambiental	1.468.844,64
III.2. Programas demostrativos - Manejo de cuentas	15.461,91

8. Diferencias detectadas en el estado financiero

Al analizar los importes informados en los estados financieros comparativos, específicamente donde se ubican las cuentas de orden del activo y pasivo, se detectaron diferencias en las cifras del período 1998 que no guardan relación con las registradas oportunamente en los estados financieros al 31 de diciembre de 1998, así como también en una cifra del período 1999, de acuerdo al siguiente detalle:

PERIODO 1998			
Concepto	Se expone	Debe exponerse	Dif. detectadas
Cuentas de orden del activo			
Anticipos a rendir	2.450.000,00	2.500.000,00	50.000,00
Préstamo 768/OC-AR	450.000,00	500.000,00	50.000,00
Anticipos rendidos	13.456.628,34	21.478.808,82	8.022.180,48
Préstamo 768/OC-AR	2.023.683,50	3.475.725,96	1.452.042,46
Préstamo 907/SF-AR	11.432.944,84	18.003.082,86	6.570.138,02
Total cuentas de orden del activo	45.906.628,34	53.978.808,82	8.072.180,48
Cuentas de orden del pasivo			
Anticipos recibidos	15.906.628,34	23.978.808,82	8.072.180,48
Préstamo 768/OC-AR	2.473.683,50	3.975.725,96	1.502.042,46
Préstamo 907/SF-AR	13.432.944,84	20.003.082,86	6.570.138,02
Total cuentas de orden del pasivo	45.906.628,34	53.978.808,82	8.072.180,48
PERIODO 1999			
Cuentas de orden del activo			
Préstamo N° 907/SF-AR	2.460.098,59	24.600.985,90	22.140.887,31

9. Maquinarias y equipos

No fueron puestos a disposición del equipo de auditoría actuante los comprobantes respaldatorios suficientes que avalen la registración y las altas producidas durante el ejercicio 1999, vinculadas al rubro Maquinarias y Equipos, por un total de \$ 758.526,70; no obstante ello, cabe aclarar que al momento de la realización de las tareas de auditoría del proyecto PNUD ARG 97/038 (10/99-02/00) dicha documentación fue analizada por el equipo actuante de la AGN.

Por todo lo expuesto, corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe: *a)* sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31/12/99 correspondientes al Programa de Desarrollo Institucional Ambiental (PRODIA) - Contratos de Préstamo 768/OC-AR y 907/SF-AR-BID y *b)* sobre las medidas adoptadas a fin de determinar el perjuicio fiscal que pudiera haberse originado en las situaciones objeto de las referidas observaciones, así como para la efectivización de las responsabilidades correspondientes.

Oscar S. Lamberto. – Carlos A. Verna. –
Miguel A. Pichetto. – José L. Gioja. –

Gerardo R. Morales. – Omar E. Becerra.
– Ricardo C. Quintela.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado los expedientes Oficiales Varios: 44/02 y 62/02, mediante los cuales la Auditoría General de la Nación remite resoluciones sobre los estados financieros al 31/12/99, del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental (PRODIA) - Contrato de Préstamo 768/OC-AR y 907/SP-AR BID y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe: *a)* sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría

General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31/12/99 correspondientes al Programa de Desarrollo Institucional Ambiental (PRODIA) - Contratos de Préstamo 768/OC-AR y 907/SF-AR-BID y b) sobre las medidas adoptadas a fin de determinar el perjuicio fiscal que pudiera haberse originado en las situaciones objeto de las referidas observaciones, así como para la efectivización de las responsabilidades correspondientes.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 19 de agosto de 2003.

Oscar S. Lamberto. – Carlos A. Verna. – Miguel A. Pichetto. – José L. Gioja. – Gerardo R. Morales. – Raúl E. Baglini. – José A. Vitar. – Omar E. Becerra. – Ricardo C. Quintela.

2

Ver expediente 158-S.-2003.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.